



INSTRUCCIÓN Nº 2/2023 DE 17 DE ENERO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DEL CONCURSO “FUIMOS, SOMOS Y SEREMOS: 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA” DIRIGIDA A LOS CENTROS EDUCATIVOS EXTREMEÑOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE NIVELES PREVIOS A LA UNIVERSIDAD

El próximo 25 de febrero el Estatuto de Autonomía de Extremadura cumple 40 años. Con motivo de este aniversario, se invita a toda la comunidad educativa extremeña de niveles previos a la universidad a reflexionar, investigar y poner de relieve cómo ha evolucionado nuestra comunidad autónoma, en especial, en lo relativo a educación desde que se aprobó el Estatuto y, posteriormente, se asumieron las competencias en materia educativa.



Esta fecha tan señalada es el momento óptimo para que todas las personas que formamos parte del sistema educativo conozcamos y valoremos las mejoras que ha experimentado la educación extremeña en estos años, entre los que destacan hitos fundamentales como: el trabajo por la inclusión educativa con el establecimiento de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años o la puesta en marcha de las AFC (Actividades Formativas Complementarias); la implantación de la jornada continua; la implementación de la plataforma educativa Rayuela y las tecnologías en el aula: ordenadores, pizarra digital...; la apuesta por la calidad y la innovación a través de Innovated ([Aulas del Futuro en Extremadura](#), [CITE](#), [eScholarium](#), [Foro Nativos Digitales](#), [Librarium](#) y [RadioEdu](#)); o el impulso de la Formación Profesional con la progresiva implantación de FP duales.

Así, bajo el lema “Fuimos, somos y seremos. 40 aniversario del Estatuto de Autonomía”, la Consejería de Educación y Empleo convoca un concurso para centros educativos que recoge el espíritu de participación ciudadana del Estatuto en lo relativo al fomento de los valores de los extremeños y el afianzamiento de su identidad a través de la investigación, desarrollo y difusión de los rasgos sociales, históricos, lingüísticos y culturales de Extremadura en toda su variedad y extensión.

El objetivo final de esta convocatoria es la realización de un análisis de la realidad educativa extremeña en estos cuarenta años teniendo en cuenta el punto de partida (“Fuimos”), dónde nos encontramos en la actualidad (“somos”) y qué metas se deben perseguir para alcanzar la comunidad autónoma que deseamos (“seremos”) a través de proyectos realizados por el alumnado extremeño, cuyos materiales se compartirán a través del sitio web del concurso <https://fuimossomosyseremos.educarex.es/>. Así se recogerá la voz de la ciudadanía extremeña pues, de una manera u otra, formamos o hemos formado parte del sistema educativo extremeño y, así, estas aportaciones servirán de homenaje al Estatuto en su aniversario.

Además, este proyecto enlaza con la Agenda 2030 aprobada por la ONU, que es un referente ético, a la vez que operativo, para todos los Gobiernos y para toda la ciudadanía y por el que las administraciones educativas

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/7



han incluido los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como elemento a desarrollar en los centros educativos, mediante acciones concretas. En este sentido, esta propuesta ofrece una oportunidad a los centros educativos para desarrollar en su alumnado una actitud crítica y conciencia de ciudadanía activa a través del trabajo de competencias clave como la competencia ciudadana contribuyendo a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, o la competencia en conciencia y expresión cultural implicando el esfuerzo por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad; ambas recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN:

1. Objeto de la instrucción

La presente Instrucción tiene como objeto regular todos los aspectos relativos al concurso “*Fuimos, somos y seremos. 40 aniversario del Estatuto de Autonomía*” cuya finalidad es que la comunidad educativa extremeña conozca nuestro sistema educativo desde 1983, de dónde partimos, pasando por el análisis del momento actual y proyectando en qué dirección debemos progresar en el futuro.

2. Destinatarios y categorías

Podrá participar alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de niveles previos a la universidad estableciéndose las siguientes categorías:

- Categoría A: Educación Infantil
- Categoría B: Educación Primaria y Educación Especial.
- Categoría C: Educación Secundaria Obligatoria (ESO y Formación Profesional Básica).
- Categoría D: Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior.
- Categoría E: Enseñanzas de Régimen Especial.

3. Características de los proyectos

Para concursar, es necesario presentar proyectos realizados por el alumnado en los que se reflexione y analice la evolución del sistema educativo extremeño en estos cuarenta años del Estatuto, enfocándose en cualquiera de los procesos educativos que se han implementado en nuestra comunidad y los hitos alcanzados en este tiempo, como son la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años; la puesta en marcha de las AFC (Actividades Formativas Complementarias); la implantación de la jornada continua; la implementación de la plataforma educativa Rayuela y las tecnologías en el aula: ordenadores, pizarra digital...; la apuesta por la calidad y la innovación a través de Innovated ([Aulas del Futuro en Extremadura](#), [CITE](#), [eScholarium](#), [Foro Nativos Digitales](#), [Librarium](#) y [RadioEdu](#)); o el impulso de la Formación Profesional con la progresiva implantación de FP duales.

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/7



Así el proyecto puede analizar el punto de partida y el estado actual de uno o varios de ellos, profundizar en las diferencias que se perciben desde los distintos sectores de la comunidad educativa, recoger el testimonio de personas que hayan vivido en primera persona esos cambios, hacer una puesta en común intergeneracional, proponer retos u objetivos para el futuro...

El formato de los proyectos es libre, siendo válidos entre otros:

- Vídeo de un máximo de 10 minutos.
- Podcast.
- Trabajos de investigación.
- Cómic.
- Dibujos.
- Líneas de tiempo.
- Presentaciones.
- Creaciones literarias, musicales, artísticas...

Asimismo, la convocatoria fomenta el uso de metodologías activas y participativas, considerándose un valor añadido para los proyectos presentados que surjan de la solución a retos a partir de situaciones de aprendizaje.

4. Equipos de trabajo

Los proyectos serán realizados por un grupo-clase completo o bien por un grupo de alumnos y alumnas del mismo centro y etapa educativa de entre 5-30 participantes coordinados por, al menos, un docente. Asimismo, podrá participar cualquier miembro de la comunidad educativa del centro.

Cada grupo de alumnado participante presentará un único proyecto y cada docente podrá coordinar solamente un grupo. La persona responsable de la coordinación recibirá un crédito de formación.

Las funciones de la persona responsable de la coordinación de cada proyecto serán:

- Atender a los requerimientos de información de la Secretaría General de Educación.
- Realizar la solicitud de inscripción de su proyecto.
- Idear, diseñar y planificar, junto con los alumnos y alumnas, las actividades a realizar en el proyecto.
- Coordinar el grupo de alumnos y alumnas participantes y recabar la información necesaria sobre el mismo.
- Recabar y custodiar la autorización correspondiente de los progenitores, tutores o tutoras legales de los alumnos y alumnas menores de edad, según el modelo establecido en el Anexo I.
- Presentar el proyecto con los requisitos y plazos que se establecen.
- Acompañar al alumnado en la visita cultural en el caso de ser premiado en esta convocatoria. No obstante, en caso necesario, puede delegar esta función en otro docente del centro.

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/7



5. Inscripción en el concurso

1. La inscripción se formalizará a través del sitio web del concurso <https://fuimossomosysereemos.educarex.es/> en los plazos establecidos en el apartado 9 de esta instrucción.
2. Podrá realizarla cualquier docente del claustro que vaya a coordinar un equipo de trabajo, con el expreso permiso del equipo directivo del centro educativo.
3. En la inscripción se deberán indicar los datos identificativos del centro educativo así como los datos del o la docente que coordinará la actividad, del alumnado y, en su caso, del resto de participantes en el proyecto.
4. Todas las inscripciones presentadas en el plazo establecido y que cumplan lo estipulado en el punto anterior estarán automáticamente admitidas en el concurso.
5. La presentación de las solicitudes de participación en esta actividad supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente instrucción.

6. Presentación de los proyectos

En el plazo establecido en el apartado 9 de esta instrucción, la persona coordinadora del equipo de trabajo deberá presentar el proyecto realizado para este concurso en los términos indicados en el sitio web de la actividad que son:



1. Identificación del proyecto mediante título.
2. Breve descripción del proyecto.
3. Los proyectos se entregarán en formato digital adjuntando para ello el enlace donde esté alojado y que sea accesible públicamente.

En el momento de presentación de los proyectos al concurso, los docentes coordinadores deberán disponer de la autorización correspondiente de los progenitores, tutores o tutoras legales de los alumnos y alumnas menores de edad, según el modelo establecido en el Anexo I de la presente Instrucción, para hacer públicas imágenes de los mismos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos y sobre seguridad y confidencialidad de la información establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Las imágenes que se utilicen en los proyectos no pueden ser actos publicitarios ni servir como medio para publicitar productos y/o servicios propios del participante o de terceros, deben ser respetuosas con la imagen de cualquier persona física o jurídica, incluidas personas anónimas, famosas, entidades, instituciones, organismos y/o empresas, incluidas sus marcas y signos distintivos.

Serán excluidos del concurso todos los proyectos que contengan imágenes que lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/7



Los y las participantes autorizan a la Junta de Extremadura el libre uso de los materiales presentados, de imágenes o de reproducciones, en actividades o actos de comunicación que tengan que ver con sus objetivos.

7. Selección de los proyectos ganadores del concurso

Una vez recabados todos los proyectos participantes en el plazo establecido, se procederá a la elección de ganadores en cada una de las cinco categorías establecidas por votación popular abierta a toda la comunidad educativa en los términos recogidos en el sitio web de la actividad (<https://fuimossomosysereemos.educarex.es/>)

8. Premios

Los grupos ganadores en cada una de las cinco categorías recibirán, al menos, un premio consistente en la visita a la Asamblea extremeña para conocer la institución en la que se gestó el Estatuto de Autonomía y comprender su organización y funcionamiento.

Toda la información sobre los premios se detalla en web del concurso (<https://fuimossomosysereemos.educarex.es/>)

9. Plazos en el desarrollo de la convocatoria

A continuación, se detallan los plazos que rigen esta convocatoria:

- Del 17 de enero al 2 de febrero: plazo para la inscripción.
- Del 9 al 14 de febrero: plazo para el envío de los proyectos.
- Del 16 al 23 de febrero: periodo de votaciones telemáticas.
- 25 de febrero: anuncio de los proyectos ganadores.
- Marzo: visitas a la Asamblea de los grupos ganadores de cada categoría.

Para cualquier duda, los coordinadores o coordinadoras, los y las responsables legales y directores o directoras de los centros participantes podrán contactar con la Secretaría General de Educación, a través del Servicio de Coordinación Educativa, en el canal de dudas disponible en el sitio web del concurso <https://fuimossomosysereemos.educarex.es/>



Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/7



ANEXO I

CONSENTIMIENTO DE LOS PROGENITORES PARA LA TOMA DE IMÁGENES DURANTE EL CONCURSO “FUIMOS, SOMOS Y SEREMOS: 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA”

CENTRO EDUCATIVO: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ALUMNADO, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA

Yo _____ con DNI _____ como padre /
madre / tutor/a legal del alumno/alumna _____

de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales,



DOY MI CONSENTIMIENTO PARA

El uso, reproducción y publicación de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de voz, en las que aparezca este/a alumno/a, tomados en la actividad “FUIMOS, SOMOS Y SEREMOS: 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA” (Instrucción n.º 2, de 16 de enero, de la Secretaría General de Educación).

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo: _____

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/7



Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos. Grabación de la actividad y difusión "FUIMOS, SOMOS Y SEREMOS: 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA" (Instrucción n.º 2, de 16 de enero, de la Secretaría General de Educación).
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Extremadura, que serán encargados del tratamiento y solicitarán a las familias su propio consentimiento. Los datos, como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales si los servidores están alojados fuera de la UE.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/



NOTA: Cada anexo firmado por los representantes legales deberá conservarlo el coordinador o coordinadora de la actividad en el centro educativo.

Csv:	FDJEXQDF7B5N62ALAXP8XZNBXC4RZ9	Fecha	17/01/2023 09:54:42
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/7

